

RESOLUCION DE MESA DIRECTIVA N° 392

VISTO:

Las contestaciones producidas por las Delegaciones de la Institución, en respuesta a la nota cursada con fecha 16/10/01, cuya mayoría se expide por generalizar la aceptación de las Letras de Tesorería para cancelación de obligaciones "Patacones" Ley 12.727.

Que numerosos profesionales inscriptos y afiliados a la Caja de Seguridad Social, han hecho llegar solicitudes en el sentido precedentemente indicado, y

CONSIDERANDO:

Que la realidad económica-financiera vigente en la Provincia de Buenos Aires, permite adoptar la medida por la que se generaliza la aceptación de las Letras de Tesorería en el Consejo y Caja de Seguridad Social, con las limitaciones que impongan los respectivos instructivos.

Por ello, la

MESA DIRECTIVA **RESUELVE**

ARTICULO 1° .- Esta blecese que a partir de la fecha de la presente resolución, las dependencias del Consejo Profesional y la Caja de Seguridad Social deberán generalizar la aceptación de las Letras de Tesorería para cancelación de obligaciones – Ley 12.727 (Patacones) para la cancelación de todas las obligaciones que tengan los matriculados y afiliados en ambas Instituciones; excepto la Tasa de Actuación Profesional.

ARTICULO 3° .- Las Secretarías de Hacienda y Seguridad Social, confeccionarán los instructivos y normas de procedimientos pertinentes.

ARTICULO 2° .- Regístrese. Comuníquese. Cumplido: archívese.

ACTA MESA DIRECTIVA N° 830 – 02/11/01.

Dr. LUIS A. CALATRONI
Contador Público
Secretario General

Dr. ALFREDO D. AVELLANEDA
Contador Público
Presidente